



**Ministerio de Seguridad de la Nación**  
**Consejo de Seguridad Interior**



## **ACTA COMPROMISO PARA LA COLABORACIÓN EN TEMÁTICAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS POLICIALES PROVINCIALES**

Entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Sra Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. María Cecilia RODRÍGUEZ, con domicilio en la calle Gelly y Obes N° 2289, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO" y por la otra, la PROVINCIA DE LA PAMPA, representada en este acto por el GOBERNADOR, Cpn. Oscar Mario JORGE, con domicilio en la Avenida Luro y Padre Buodo, Centro Cívico, segundo piso, Ciudad de Santa Rosa, PROVINCIA DE LA PAMPA, en adelante "LA PROVINCIA", acuerdan suscribir el presente "ACTA COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS POLICIALES PROVINCIALES."

Que en el entendimiento de que la implementación de políticas de género al interior de los Cuerpos Policiales constituye un pilar fundamental del nuevo paradigma de seguridad democrática y que favorecer la igualdad y la equidad al interior de los mismos tiene un impacto fundamental en las formas de trabajo y desarrollo profesional tanto de varones como de mujeres.

Que resulta fundamental emprender la tarea de pensar a los derechos humanos – y a la igualdad de género – como un principio que debe ser garantizado por el sistema de seguridad del Estado, y garantizado al interior del mismo.

Que el desafío es modificar las prácticas cotidianas que continúan reproduciendo los estereotipos sociales al ubicar a las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad y discriminación en relación a sus pares varones.

Que incorporar políticas de género implica revisar modos históricos de funcionamiento y actuación de varones y mujeres en los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad.

Que para ello resulta imprescindible la realización de un diagnóstico de la situación de las mujeres al interior de los Cuerpos Policiales.

Que la política reseñada tiene como fundamento la convicción de que, si los Cuerpos Policiales carecen de los principios de respeto a las normas básicas de igualdad, diversidad y pluralismo, pilares de una sociedad democrática, difícilmente puedan ser instrumento útil para la garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



Que en virtud de estas consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente "ACTA COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS POLICIALES PROVINCIALES", sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA PROVINCIA" se compromete a responder detalladamente el cuestionario que como ANEXO I se adjunta y a completar el proceso de diagnóstico dentro de los..... de la firma de la presente.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO", a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, realizará un Curso Virtual sobre "Género y Derechos Humanos: aproximaciones conceptuales para la práctica profesional policial", cuyo detalle figura como ANEXO II.

TERCERA: "EL MINISTERIO", a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, se compromete a brindar asistencia técnica a solicitud de "LA PROVINCIA", con el objeto de realizar una encuesta que permita profundizar el conocimiento de las condiciones laborales de las mujeres integrantes de la policía provincial.

CUARTA: "EL MINISTERIO", a través de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, elaborará con los datos remitidos por "LA PROVINCIA" una publicación de política comparada en materia de género y diversidad sexual en los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad del país.

Como prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Cpn. Oscar Mario Jorge  
Gobernador  
Provincia de La Pampa

Lic. María Cecilia Rodríguez  
Ministra de Seguridad





**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



## **ANEXO I**

### Elaboración de un diagnóstico de género en el ámbito de los Cuerpos Policiales Provinciales

#### **I. COMPOSICIÓN INTERNA**

1. Mencionar año de ingreso de la primera promoción de mujeres a la policía provincial. Detallar el modo en que se efectuó su incorporación (si fue en un escalafón diferencial o al cuerpo común).
2. ¿Existen cupos o cuotas de ingreso? ¿Cuáles son? ¿Cuál es la autoridad que los determina?
3. Composición por género de orientaciones o especialidades en la carrera. Existencia de orientaciones vedadas normativamente o por cuestiones de hecho a las mujeres.
4. Referir el grado máximo alcanzado por las mujeres y si se encuentran en cargos de toma de decisiones (Junta de Calificaciones, Junta Médica, etc).
5. Releva la cantidad de mujeres y varones que ingresaron en las Fuerzas en los últimos diez años, con el fin de identificar la composición de las mismas y si hay una tendencia creciente a la incorporación femenina. Explicitar claramente la composición del corriente año.
6. Enunciar la presencia de canales institucionales para abordar la violencia laboral, acoso sexual y demás situaciones de discriminación que puedan ocurrir al interior de la Fuerza.
7. Detallar si existen prohibiciones al ingreso o permanencia de personas a la policía por estado civil, hijos/as a cargo, homosexualidad, transexualidad, etc.
8. Enumerar si se implementaron medidas puntuales para garantizar la conciliación entre la vida familiar y laboral del personal que integra las fuerzas: licencia de maternidad, paternidad, lactancia, tareas específicas ante el embarazo, guarderías, etc.

#### **II. VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

- II. a. Violencia Intra Familiar y/o Sexual



**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



1. Identificar si la Fuerza cuenta con comisarías de la mujer, o alguna instancia especializada en la atención de violencia hacia las mujeres.
2. Hacer referencia si llevan a cabo capacitaciones específicas que prepare al personal policial a fin de enfrentar de forma adecuada una situación de violencia de género. En caso afirmativo, adjuntar breve descripción o programa.
3. Señalar si existe una red de articulación con otras instituciones que abordan la problemática de violencia de género.
4. Mencionar si tienen un protocolo de actuación que especifique el accionar de la fuerza ante esta problemática. En caso afirmativo, tenga a bien remitir al Ministerio de Seguridad de la Nación, ejemplar del mismo, en soporte papel o digital.
5. Referenciar si poseen un registro específico de las denuncias de violencia intra familiar y sexuales que atienden las Fuerzas Policiales.
6. Indicar si realizan acciones preventivas en el caso que el personal que integra las fuerzas se encuentre denunciado en hechos de violencia intra familiar ¿Cuáles?





**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



## **ANEXO II**

### CURSO VIRTUAL: "GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: APROXIMACIONES CONCEPTUALES PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL POLICIAL"

#### **1. FUNDAMENTACIÓN Y PROPÓSITOS**

Desde el año 2010 la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando políticas de capacitación al interior de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la Nación, con el objetivo de fortalecer su accionar en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género. A partir de esta trayectoria se propone hacer extensiva esta experiencia por medio de una capacitación diseñada específicamente para los cuerpos policiales de todas las provincias del territorio nacional.

La transversalización del género al interior de las instituciones del Estado resulta una herramienta imprescindible a la hora de diseñar, ejecutar y garantizar el desarrollo de políticas públicas que contemplen la igualdad y equidad en el ejercicio pleno de derechos de todas las personas. El presente curso tiene como fundamento principal la necesidad de promover el desarrollo de esta agenda, en especial al interior de aquellas instituciones que cumplen un rol estratégico en el resguardo de la seguridad ciudadana y de las garantías de accesibilidad a la justicia.

El presente proyecto de capacitación, por medio de la modalidad virtual propone un abordaje introductorio en materia de género en el accionar de las Policías, promoviendo una mirada reflexiva e inclusiva en su práctica cotidiana. Se trata especialmente de extender herramientas teóricas-conceptuales que permitan aprehender los fundamentos políticos que dan origen a protocolos específicos a las temáticas de género (trata de persona, casos de violencia de género, etc.); e indagar acerca de la labor policial en la temática, analizando el papel de la perspectiva de género en la construcción de seguridad ciudadana.



**Ministerio de Seguridad de la Nación**  
**Consejo de Seguridad Interior**



## **2. DESTINATARIOS/AS**

Integrantes de las fuerzas policiales provinciales, pertenecientes al cuerpo de oficiales que no posean capacitación previa en la temática pero que cumplan un rol importante en el acceso a la justicia de las mujeres (comisarías, centros a las víctimas, etc.)

## **3. OBJETIVOS**

El objetivo general del proyecto es promover al interior de las Fuerzas Policiales Provinciales una mirada sensible en torno al género y derechos humanos, que colabore y complemente la práctica profesional cotidiana del personal.

Se espera además que los participantes puedan:

- Conocer los conceptos introductorios en materia de derechos humanos y la inclusión de las mujeres en este cuerpo normativo.
- Identificar la relación intrínseca entre promoción y defensa de los derechos humanos y equidad de género.
- Conocer y aplicar las herramientas conceptuales básicas propias de la perspectiva de género para el análisis de las relaciones sociales y la seguridad ciudadana.
- Adquirir un posicionamiento responsable, consciente y valorador de las diferencias para el desarrollo de las prácticas cotidianas.

## **4. MODALIDAD**

La oferta de capacitación será de carácter virtual. Se conformarán Comisiones de Trabajo, que contarán con un/a tutor/a a cargo del seguimiento del curso.

El curso estará estructurado en una (1) unidad introductoria y dos unidades temáticas subdivididas en ejes a trabajar. Tendrá una duración máxima de diez semanas, con una carga horaria total de setenta y dos (72) horas.

Cada Unidad temática contiene:

- a) Una clase teórica que cuenta con una exposición de conceptos y relaciones





**Ministerio de Seguridad de la Nación  
Consejo de Seguridad Interior**



conceptuales sobre el tema o eje problemático a tratar.

b) Actividades diseñadas para la reflexión sobre los temas trabajados. Las

c) actividades se proponen en dos formatos:

- I. la participación en Foros de Debate Grupal orientados al intercambio de los temas presentados en la clase teórica;
- II. un trabajo escrito final de carácter individual

d) Lecturas y material obligatorio y de profundización de textos seleccionados de diferentes autores de acuerdo a la propuesta temática. Su acceso permitirá profundizar sobre los temas expuestos en la clase teórica y, por tal motivo, resultan imprescindibles para la elaboración de la tarea individual y la participación en los Foros.

## **5. EVALUACIÓN**

- *Del proceso:* la realización de las actividades obligatorias correspondientes a cada unidad y la participación en los foros de debate grupal acorde/fundamentada en los materiales propuestos. (Participación en el 75% de las actividades e intercambios en los foros).

- *Final:* La aprobación de un trabajo final integrador de carácter individual.

## **6. REQUISITOS DE APROBACIÓN**

Para la evaluación de los/as participantes en las distintas instancias de participación se considerará:

- La pertinencia de las intervenciones en los foros y el desarrollo del trabajo final con la/s temática/s del curso y la perspectiva que el curso introduce.
- Adecuación de las respuestas, propuestas y opiniones a los temas y problemas planteados durante el curso.
- Profundidad y coherencia de las respuestas y análisis presentados en cada una de las actividades obligatorias propuestas en los foros.
- Utilización y referencias al material obligatorio.
- Originalidad y claridad.



**Ministerio de Seguridad de la Nación**  
**Consejo de Seguridad Interior**



#### **7. ESCALA DE EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO**

Al finalizar el curso, se le comunicará al participante su calificación final, que respetará la siguiente escala:

**Aprobado:** cumple con los requisitos de evaluación y aprobación de aprendizajes.

**Asistente:** cumple con los requisitos de participación en las tareas grupales y las tareas individuales pero no cumple con la entrega del trabajo final.

#### **8. CERTIFICACIÓN**

La Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación expedirá un certificado de aprobación para quienes cumplimenten los requisitos de participación y evaluación propuestos.

**Duración Máxima:** Diez (10) semanas. El curso iniciaría en el mes de septiembre y finalizaría en noviembre.

**Carga Horaria:** Setenta y dos (72) horas.